JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de Noviembre de 2.017

ADENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 337.263 "REMODELACION DE LA CAFETERIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

Estimados:

Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas en la Bases y Condiciones.

Punto 2
Se agrega:

DATOS DE LA CONTRATACION

- **"Los datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de las documentos de la presente contratación"**

Punto 3 – Se modifica

2. CAPACIDAD LEGAL					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

Lic. Isidra Machado Troche
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá					

Lic. Isidra Machado Troche
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.					

3. CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno).* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 2 siguientes años (2015 y 2016)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).

Lic. Isidra Machado Tro
Directora - D.U.O.C
Junta Municipal de Asu

2 siguientes años (2015 y 2016)					
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% sobre el monto de la oferta del oferente.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% este porcentaje es referencial]* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *[40% este porcentaje es referencial]* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

Lic. Isidra Machado Troche
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores dos (2) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a*l 50%.*	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Lic. Isidra Machado Tro
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asun

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos cinco *5* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016,2017* en las siguientes actividades	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Lic. Isidra Machado Tro
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asun

y/o Remodelación similares a dicho llamado					

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Arquitecto con 2 años de experiencia en obras completas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitados en este llamado. • Albañiles, Plomero, Electricista, Carpintero. Como mínimo deberán de contar con un jefe de obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Herramientas de Plomería • Herramientas de albañilería • Herramientas de Carpintería • Herramientas de electricidad • Equipos auxiliar de: electricidad, reflectores, botas, cascos, sistema	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).

Lic. Isidra Machado Troche
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

trabajar en alturas y otros. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

Punto 5 – Queda de la siguiente manera (Pagina 21 Punto 15)

15- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

Punto 6 – Queda de la Siguiente manera (Página 28 Punto V)

I. Otros documentos
Presentar Copias de Balances de los Últimos dos Años: (2015 – 2016)
Se verificará la experiencia del oferente para lo cual se le solicitará al mismo la Presentación de Copia de Contratos o Facturas dentro de los años (2015 y 2016) que demuestren el servicio y/o bienes de los solicitado en el llamado de referencia a Instituciones Públicas o Privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la Oferta
Nota en forma de DDJJ en la cual manifieste conocer el sitio de obra o de contar con la información suficiente para la elaboración y presentación de la oferta.
Nota en forma de DD.JJ en la que mencione contar con todas las herramientas, equipos e insumos necesarios para la realización de la obra requerida
Presentar la Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos conforme al formulario adjunto en la sección de formularios.
Documentos Comprobatorios para la Capacidad Financiera: *Presentar Copias de Balance General, comprobante de pago a la renta Formulario 101 correspondiente al ejercicio fiscal de los siguientes años: 2015 y 2016.*
Nota en forma de DD.JJ que manifieste no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03
Demostrar mediante copias de contratos la experiencia mínima en las siguientes actividades clave: ***Remodelación de Oficinas y/o Edificios,*** *ejecutados en el período 2015 y 2016*
Nota en forma de DDJJ que demuestre contar con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Remodelación de Oficinas y/o***

Lic. Isidra Machado Tro
Directora - D.U.O.C
Junta Municipal de Asu

Edificios
Nota en forma de DDJJ en la cual demuestre que los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no están comprometidos en otras obras.
Demostrar que cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con *3* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado.

Punto 7

Se agrega en el último párrafo lo siguiente:

Art. 22 de la Ley Nº 1.535/99 de Administracion Financiera del Estado "..El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios…"

Art 99 de la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016"… "la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado"

Lic. Isidra Machado Troche
Directora D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción